



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA

Con fecha 19 de Julio de 2023 he firmado el Decreto nº 065/2023, sobre Designación Miembros de la Junta de Gobierno Local, en los términos que a continuación se transcriben:

DECRETO		Asunto	ORGANIZACIÓN y FUNCIONAMIENTO de la CORPORACIÓN
Número	Año		
065	2023	DESIGNACIÓN MIEMBROS JUNTA de GOBIERNO LOCAL	

Habiéndose acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Julio de 2023, la Creación de la Junta de Gobierno Local, y en uso de las facultades atribuidas a la Alcaldía-Presidencia por el art. 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 52 (que, aunque referido a la Comisión de Gobierno, hay que entender aplicable a la Junta de Gobierno Local) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente **DISPONGO:**

PRIMERO.- Respecto del nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local.

NOMBRAR, como MIEMBROS de la JUNTA de GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento de Cebolla, de los miembros de la Corporación que a continuación se reseñan:

D. Francisco Javier García Villalba.
D ^a . Sonia Alonso Trujillo
D. Roberto Esteban Frontán.

Y cuyos miembros de la Corporación ostentan a su vez la condición de Tenientes de Alcalde en el citado orden.

SEGUNDO.- Respecto de la dación de cuenta, notificación y publicación.

Conforme a lo establecido en el art. 52.4 en relación con el art. 46.1 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales, de la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, y se notificará, además, personalmente a los designados, y se publicará en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la firma de la presente Resolución.

Lo mando y firmo en Cebolla, a 19 de julio de 2023	
La Alcaldesa-Presidenta Fdo. Silvia Díaz del Fresno	Ante mí, que doy fe. El Secretario. Fdo. Miguel Ángel Flores Huete.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52.4 en relación con el art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Cebolla, a 22 de Agosto de 2023.

Nº. I.-4754